



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

170 s.-

EXPTE N° 719-325/17
SIL

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", tramita el reconocimiento del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (90 % sobre la categoría de ingreso), a favor de la Dra. María Fabiana Quispe, CUIL 27-26852453-9, quien revista en el cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Leyes N° 4135 modif. 4418; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Interna N° 683-HAZ-17, la Dirección del referido establecimiento hospitalario, otorgó a la citada profesional, el adicional de referencia en el porcentaje reclamado, a partir del 23 de junio de 2.014, de conformidad a las prescripciones del artículo 51° de la Ley N° 4135/84;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las Partidas Presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el que se disponga el reconocimiento del adicional tramitado a favor de la Dra. María Fabiana Quispe, a partir del 23 de junio de 2.014, haciéndose lugar al pago del mismo a partir el 14 de agosto de 2.016 en razón de encontrarse prescriptos los periodos anteriores por aplicación de la normativa que disponen los Artículos N° 2562° y 2537° del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios de guardia prestados por la Dra. María Fabiana Quispe, CUIL 27-26852453-9, cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Leyes N° 4135 modif. 4418, en el Hospital "Dr. Arturo Zabala", con el adicional por permanencia en guardia del 90%, a partir del 23 de junio de 2.014.-

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a la partida presupuestaria "03-10-15-01-26 para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, la erogación que demande el pago del adicional por permanencia en guardia de la Dra. María Fabiana Quispe del 90%, a partir del 14 de agosto de 2.016 sobre la categoría de ingreso, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto por los Arts. 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial.-

Ejercicio 2019:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6113, prevé en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6 Secretaria de Salud la partida 1-1-1-2-153 "Regularización Adicionales Personal - Ministerio de Salud".-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA RUJAS
A/Cefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

170

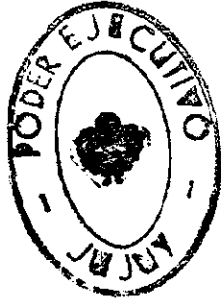
S.-

/// CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA FOTOGRAFICA DE LA PRESENTE COPIA
(FOTOGRAFIA ES IDENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy